



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 28 de abril de 2008 por la que se establece la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en los campos del desarrollo socioeconómico regional, en determinadas titulaciones de la Universidad de Extremadura. (2008050151)*

Advertido error por omisión en la Orden de 28 de abril de 2008 por la que se establece la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en los campos del desarrollo socioeconómico regional, en determinadas titulaciones de la Universidad de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 84, de 2 de mayo de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

En el apartado 1 del artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Donde dice:

"1. A través de la presente Orden se convocan 20 becas de especialización, formación y perfeccionamiento de investigación, en los campos de desarrollo socioeconómico regional para Titulados Superiores de la Universidad de Extremadura, cuyas bases vienen establecidas en el Decreto 31/2008, de 7 de marzo".

Debe decir:

"1. A través de la presente Orden se convocan 20 becas de especialización, formación y perfeccionamiento de investigación, en los campos de desarrollo socioeconómico regional para graduados superiores de titulaciones que se imparten en la Universidad de Extremadura, y obtenidas en cualquier Universidad de la Unión Europea, cuyas bases vienen establecidas en el Decreto 31/2008, de 7 de marzo".

En la letra b) del artículo 3. Requisitos.

Donde dice:

"b) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes Titulaciones de la Universidad de Extremadura:".

Debe decir:

"b) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes Titulaciones:".